EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2785 /16

- ARTICULO 1º.-PRORRÓGASE la vigencia de la Ordenanza N° 2660/15 retroactivamente desde el día 1º de enero de 2016 hasta el 31 de marzo del mismo año.
- ARTICULO 2º.-DISPÓNGASE el valor del canon del Parque Industrial "Adrián P.

 Urquia" de conformidad a lo prescripto por el Art. 1° de la

 Ordenanza N° 1890/09, modificándose el valor a \$0,312 por m².-
- ARTICULO 3º.-El valor mencionado precedente artículo regirá a partir del 1° de abril del año 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.-
- ARTICULO 4º.-ACTUALÍCESE el valor prescripto por el Art. 4° de la Ordenanza N° 2535/14, fijándose un canon a \$0,78 por m² a aquellos titulares que no hayan cumplido con el objeto en tiempo y forma del contrato para el cual fue entregado el terreno, es decir, con el uso comprometido en el proyecto de admisión, según Art. 12° de la Ordenanza Municipal N° 1364/05 "Reglamento Parque Industrial Adrián P. Urquia".-
- <u>ARTICULO 5º</u>.- DETERMÍNESE por parte del Departamento Ejecutivo Municipal las personas comprendidas en el artículo anterior a sus efectos.

ARTICULO 6º.- Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

GABRIEL ALEJANDRO-PESCO
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

GABRIEL ALEJANDRO-PESCO
PATRICIA A. MOLINA
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE

SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Deheza, a los siete días del mes de marzo de dos mil dieciséis.-